



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, treinta de junio de dos mil veintiuno

Proceso	Sucesión Doble e Intestada
Demandante	Jesús Salvador Montoya Molina
Causante	Pedro Luis Montoya Vasco y otra
Radicado	05001-31-10-011-2020-00142-00
Decisión	Señala fecha de audiencia de inventario y avalúos. REQUIERE a los apoderados para que, de manera urgente, suministren al despacho el correo electrónico de los sujetos procesales que deberán ser citados.

Realizadas las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490 CGP, para llevar a cabo la diligencia de **INVENTARIO Y AVALÚOS**, se señala **el día veinticinco (25) del mes de agosto del año 2021, a las 2:00 PM.** La audiencia se desarrollará conforme a las reglas establecidas en el artículo 501 de la misma codificación.

La audiencia se llevará a cabo de manera virtual mediante el uso de las herramientas tecnológicas autorizadas por el Consejo Superior de la Judicatura, que para el caso será la plataforma de **Microsoft Teams**.

Se recuerda a los sujetos procesales que, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 3º del Decreto 806 de 2020**, es deber de los sujetos procesales realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos, para lo cual deben suministrar a la autoridad judicial el canal digital elegido para tal fin.

Por lo anterior, se requiere a los apoderados para que, **DE MANERA URGENTE**, suministren al despacho el correo electrónico de los sujetos procesales que deberán ser citados a la audiencia, so pena de no poderse llevar a cabo la misma.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

842618ea4301bc8dab39af30e91865fb5786ccc0c9a274ee744ab745c7696290

Documento generado en 01/07/2021 01:07:19 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>